Año VI. Teruel 10 de Enero de 1885. Número 1.

# LA UNION,

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

*Por un año*. . . 6 *pts*.
*Por un semestre*. . 3·25
Por *un trimestre*.. 1·76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vil·tela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.
D. Leoncio Muñoz.
Juan A. Garcia.
Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN,
Plaza *del Seminario*, 5.
ADMINISTRACCION,
*Amantes*, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y auniciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

## SUMARIO.

Año nuevo.—Los terremotos.—Miren miren cómo descubre la punta de la oreja. *Sección oficial*. Extracto de la sesion celebrada por la Junta provincial á 20 de Noviembre último. *Noticias*. Carta de un suscritor.

†

**D. FRANCISCO ESTEBAN Y MARTIN,**

MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA SUPERIOR Y COLABORADOR
DE ESTE PERIÓDICO,

*falleció en Santa Eulalia el dia 1.° de Enero de 1885.*

*El Director, Redactores y Colaboradores de* LA UNIÓN, *y las hermanas, hermano político, sobrinas, tios, primos y demas parientes del finado, suplican á sus numerosos amigos se sirvan rogar al Dios de las Misericordias por el eterno descanso de su alma.*

**R. I. P.**

## AÑO NUEVO.

Pasan los años, y pasan en valde para ciertas instituciones dignas de preferente atención por su reconocida importancia social.

Si allá por los años de 1868 al 70 alguien se hubiera permitido asegurar ¡qué decimos asegurar! suponer siquiera que en 1885 la primera enseñanza continuaría rigiéndose por la ley de 9 de Setiembre del 57, le hubiéramos tenido por uno de aquellos hombres de los cuales se afirma que no ven más allá de sus narices; y sin embargo, el año 1885 ha venido y todavía nos regimos por aquella ley.

¡Como si la del progreso no obligara á la 1.ª enseñanza á marchar hácia adelante!

¡Como si las necesidades y atenciones de hoy fueran las mismas que las de hace ¡28 AÑOS!

¡Como si la España de nuestros días fuera la España de aquellos tiempos!

Sucede en nuestra nación con la 1.ª enseñanza una cosa inconcebible; el periódico, la tribuna, el libro, todos á una voz proclaman la necesidad de sacarla del ostracismo en que yace, ¡y ella siempre estacionada! Todos á una voz pregonan su importancia y necesidad, ¡y ella siempre desatendida! No faltan palabras para encarecer su utilidad; pero, á juzgar por lo que en la práctica sucede, son palabras huecas, frases desprovistas de sentido práctico.

Sucédense los años uno tras otro, y no faltan nunca motivos para suponer que el

Magisterio de 1.ª enseñanza está llamado á desempeñar entre nosotros el importantísimo papel que le corresponde: cambian las situaciones políticas y siempre hay razones para esperar de la siguiente lo que las anteriores no concedieron; y sin embargo y apesar de los múltiples y variados carácteres que en el transcurso de 28 años ha tomado la sociedad española, al Magisterio de 1.ª enseñanza no se le dispensan hoy más consideraciones que las que se le concedian en tiempos en que sus condiciones de inteligencia y aptitud pedagógica estaban muy por debajo del nivel que hoy alcanzan

En las juntas locales aún no tiene cabida; en las provinciales brilla por su ausencia. Los sueldos que hoy disfruta son los mismos exactamente los mismos con que se premiaban sus servicios 28 años atrás, cuando los artículos de primera necesidad se obtenian por la mitad del precio que hoy alcanzan; y en cambio se han barrenado y falseado varios puntos de nuestra legislación, en sentido desfavorable á nuestra sufrida clase.

Y no se diga que no hay quien constántemente vele por ella, quien p.oclame á voz en grito su importancia y la necesidad que tienen los gobiernos de considerarla más; pues pública y notoria es la brillante campaña que constantemente sostienen en pro de tan santa causa sus órganos en la prensa.

La Unión, aunque formando en la última fila, ha procurado hasta aquí llenar en esta parte su misión, y lo mismo ha de hacer en adelante. «Todo por los Maestros y para los Maestros» fué nuestro lema desde el primer número, y hasta la fecha en que entramos en el sexto año de publicación, todo lo hemos pospuesto al interés que los Maestros nos inspiran. Los que han observado paso á paso nuestra conducta saben que decimos verdad.

En lo sucesivo no hemos de varíar de camino, ya que las constantes muestras de consideración que diariamente recibimos de nuestros comprofesores nos dan á entender que no andamos desviados. En nuestras columñas, abiertas siempre para todos los suscritores, cabe y cabrá como hasta aquí todo aquello que tienda á procurar el bienestar de la clase y la prosperidad de la 1.ª enseñanza.

## LOS TERREMOTOS.

Las provincias de Andalucía ó sean Sevilla, Granada y Málaga, están experimentando en la actualidad una de esas inmensas desgracias que afligen no solamente á los que las sufren, sino también á todo el que tiene sentimientos caritativos.

Horrorosos y repetidos temblores de tierra han sepultado entre ruinas á millares de familias, y cuéntanse también por millares los muertos y heridos graves que se van extrayendo de los escombros.

Los primeros síntomas de esta gran calamidad se notaron el dia 25 del pasado Diciembre; y desde aquella fecha hasta el 7 del actual á que alcanzan las últimas noticias, no han cesado las oscilaciones y temblores de tierra tan violentos que convierten en ruinas lo mismo á seculares y sólidos edificios públicos y paticulares, que á humildes viviendas de sencillos campesinos; llegando á tanto el mál, que existen varias poblaciones en que se han destruido, ó por lo menos averiado, la gran mayoría de sus fincas urbanas.

Sus desgraciados habitantes, privados de hogar y alimento, vagan por doquiera derramando lágrimas, y llenos de consternación llaman en vano á las prendas más queridas de sus corazones. Sus padres, sus esposos, sus hijos; y decimos en vano, porque en su mayor parte han sido estos extraidos cadáveres y otros continúan todavía entre los escombros.

Hiela la sangre el considerar el aterrador espectáculo que ofrecen aquellos infelices cuya tranquilidad y reposo son frecuentemente turbados por el derrumbamiento de nuevos edificios y por los ayes de los moribundos

Nosotros, los Maestros, que tenemos la obligación de enseñar la practica de la caridad cristiana con la palabra y con el ejemplo, debemos concurrir de los primeros á aliviar el mal, empleando en ello toda la medida de nuestras débiles fuerzas. Más hace el que quiere que el que puede; y cuando se trata de aliviar una gran desgracia, es preciso querer mucho para poder mucho también

A esta fecha son ya varias las suscriciones que con tan triste motivo se han abierto; y seguramente nuestros lectores tendrán ocasión y medios de hacer llegar su óbolo á poder de los desgraciados; pero si alguno no encuentra ocasión ó camino para verificarlo, puede disponer de nosotros, seguro de que ni un céntimo ha de perderse de lo que tenga á bien destinar para tan caritarivo objeto.

Por nuestra parte, nos asociamos gustosos á los nobles sentimientos que animan á toda la prensa de Madrid, como se desprende de la notable circular que, tomándola de *La Correspondencia,* copiamos á continuación; y lo mismo á este colega que á los demás nos ofrecemos en absoluto, deseosos de que nos indiquen medio de contribuir por nuestra parte en todo lo posible á aliviar tan inmensas desgracias.

He aquí la circular:

«La prensa de Madrid política, literaria y profesional, confundida en una aspiración comun y hondamente conmovida ante la terrible

calamidad con que Dios ha querido probar nuestra resignación á la par que nuestra fortaleza, ha acordado, prescindiendo en tan angustiosas circunstancias de todo espiritu político, apelar compacta y unidad al sentimiento nacional en favor de las desventuradas comarcas de Andalucía, hace poco tan risueñas y tranquilas, por donde ha pasado de improviso la más espantosa de todas las catástrofes. La energía humana puede luchar con la inundación, atajar el incendio y combatir la epidemia; pero no tiene defensa alguna contra esas tremendas sacudidas de la tierra, tanto mas trágicas cuanto más inesperadas. donde se paraliza hasta el instinto de la propia conservación, por que el peligro se revuelve bajo nuestros piés, invisible, desconocido é inevitable. A los repetidos y formidables golpes de un ene . igo, que se siente y no se encuentra, han quedado en una de las regiones más hermosas de España, destruidos pueblos enteros; sepultadas bajo sus ruinas centenares de víctimas; sin hogar multitud de familias que acampan ó huyen despavoridas, medio desnudas y hambrientas, entre los estremecimientos de la tierra y las inclemencias del cielo.

Ante este cuadro de desolación y espanto, cuya grandeza no cabe en descripción alguna, nuestras disensiones intestinas enmudecen, y el dolor nos une á todos un mismo pensamiento. La prensa de Madrid ¿qué decimos la prensa de Madrid? la de toda España, haciendose intérprete de esta impresión tan unánime como profunda; concentra en un solo clamor de voces, por desgracia, casi siempre discordes, como se confunden las plegarias de la muchedumbre bajo las bóvedas del templo, para implorar de sus conciudadanos, no lágrimas estériles y lamentaciones baldias, sino el esfuerzo vigoroso de un pueblo viril, á quien la desgracia aflije, pero no abate.

No abriga la prensa de Madrid la presunción desmedida de despertar una compasion que, desde los primeros instantes ha germinado espontáneamente de un estremo á otro de la Peninsula, y harto conoce que su llamamiento á la caridad no es más que la palpitación pública de un sentimiento piadoso y patriótico que vive en todos los corazones. el eco de un gemido que asoma á todos los labios y la espresión de un des o que ocupa todas las voluntades ¿Cuando ha requerido el pueblo español estimulos de ningun género para dar amplia salida á las efusiones de su alma cristiana y generosa? La prensa de Madrid no se dirige, pues, á la conciencia nacional para despertarla de un sueño egoista en que, por dicha, jamás ha caido; se dirige solo para recordarla que á la magnitud del infortunio es menester que respondan la estensión del sacrificio y la celeridad del remedio.

Nuestros infelices compatriotas, sin hogar, sin pan, sin abrigo, aterrados aún por la memoria amarga de los desastres que han presenciado en horas de interminable agonia, necesitan pronto, muy pronto, de la largueza del rico, del céntimo del pobre, de la insinuante súplica de la mujer, de la pluma del escritor, de la habilidad del artista, de la labor del menestral, hasta de limosna del mendigo para reconstruir sus casas desplomadas, cubrir sus miembros ateridos, aliviar su miseria y enterrar piadosamente á sus muertos, que yacen todavía insepultos entre los escombros.

¿Cómo ha de dudar la prensa de Madrid de que todo el país conteste á su escitación, si en estas circunstancias es solo el órgano por donde se escapa el grito del duelo nacional? Contestará seguramente en breve plazo, porque á pesar de los encontrados intereses de la vida, aún comulgamos en el altar de una patria comun, y no obstante nuestras ardientes luchas de partido, todavía se encuentran y enlazan nuestros brazos fraternales en el seno de la caridad, que todo lo engrandece y purifica.

Madrid 5 de enero de 1885.

LA PRENSA DE MADRID.

## MIREN, MIREN CÓMO DESCUBRE LA PUNTA DE LA OREJA.

La infeliz cuanto mal llamada *Paz*, en vez de contestar con dignidad y nobleza á las observaciones que con tanta moderación é imparcialidad le hicimos en nuestro número anterior, á falta de razones de peso para combatirlas, se desata en improperios contra nosotros y nos endilga calificativos que de lleno y solo á ella convienen. ¡Desventurada! ¡Como pudiéramos deducir de su *castiza* y *edificante* fraseología toda la verdad que encierra aquel adagio: «Piensa el ladron.,... etc.» Gócese en horabuena atribuyendo á los demás todo lo que de hecho y de derecho le corresponde; y puesto que su ignorancia ó su malicia no alcanza á más, dejémosla por hoy con su *humildad* con su *paciencia* y con su *tranquilidad de ánimo*, y esperemos otra ocasión, que vendrá pronto, de salirle de nuevo al encuentro con los antecedentes que guardamos en cartera, para probar una vez más á la faz de toda persona recta é imparcial, que no es tan fácil escribir para el público con veracidad, dignidad y mesura, como hacer pasar lo negro por blanco entre ignorantes ó apasionados mediante suposiciones absolutamente destituidas de fundamento, ó parar los efectos de la justa indignación que produce siempre en los pechos honrados cierta forma de escribir, por medio de cartas cuyo calumnioso é infamante contenido se presume que no ha de llegar á conocer la persona infamada. Pero de esto ya hablaremos más claro cuando nos de-

cidamos á pedir en forma una mordaza legal para el autor de aquellas ya trasnochadas epístolas.

Y para que vea que también nosotros sabríamos imitar su peculiar estilo si quisiéramos, le recomendamos la siguiente

PARODIA.

Por fin se van desalojando, aunque por milígramos, las toneladas de *bilis* que contiene el *benèfico* cuerpo de la *tia Guerra*: buena falta le hace que el desahogo sea más copioso despues de los *trágalas* que á todo pasto engulle y engullirá por mucho tiempo. Por ello tiene el colega un humor de cincuenta mil legiones de demonios: á derecha é izquierda arremete, como siempre, con el perpétuo blanco de su pesadilla; vocifera, rabia, insulta y completamente descompuesto, y, como siempre, salido de quicio, se marcha por donde las *furias* quieren arrastrarle, para no verse agoviado por tantos y tan sólidos argumentos como se le hacen y evitar así algún acceso de enagenación mental de los de marras.

Por lo visto el desdichado papelucho aún no ha aprendido ni aprenderá nunca el respeto que al prójimo debe, y esto supuesto, no estrañará nadie que le digamos que pues él, por su crasísima ignorancia, no es autoridad para calificar á nadie de nada, no hay razón para que tomemos en cuenta los epítetos que nos endilga.

¿Y quien que conozca al inspirador de la *tia Guerra* ignora que es un necio presuntuoso? Cada uno tiene su chifladura: á ese señor le da por hacer el humilde y para ello emplea frases que revelan á primera vista su refinada y desmedida soberbia; habla de la superioridad que, según él, quieren los demás ejercer sobre sus semejantes, y no echa de ver que su infundado orgullo le persuade de que es superior á cuantos le rodean, siendo en realidad un charlatan ridículo que inspira compasión á los mismos que, por pasar un buen rato, le obligan á disparatar, para que todo el mundo se persuada de que es el *Nerón* de la construcción gramatical y hasta del sentido común. Pero no hay cuidado; que poco á poco la luz se hace paso, y aunque son ya muchos los que le conocen, no pasará largo tiempo sin que todos se persuadan de que es puramente un fátuo de marca mayor, que ofrece lo que no puede cumplir, y se atribuye como propias las influencias que nada le deben ni en nada le atienden. Y cuando todos se persuadan de que su eficacia es como la carabina de Ambrosio, formarán decidido propósito de conservar sus restos en medio de un melonar ó á la sombra de un ciruelo, como digno premio de sus *grandes merecimientos*.

No llegará nunca á ser diputado ni aun *in nómine*, porque su *estraordinaria humildad impedirá* que lo elijan; ni servirá jamás la *catedra* que tanto le molesta, porque aunque sobreviera á su actual propietario, no faltaría quien con mejor derecho le privaría de ella; ni será habilitado de los Maestros, porque no encontrará ninguna circunscripción cuyos profesores le honren con este cargo, aunque se les pida uno por uno; ni despachará libros, porque los *humildes como él no quieren* hacerlos ni se dedicará á trabajos fotográficos; por más que también él les profesa *especial* predilección, como haremos ver en su día porque no se ha hecho la miel para.... ciertas bocas. etc. etc. etc.

---

Decididamente la pobre *Paz* no *quiere* dar á conocer el nombre del autor ó inspirado del primer suelto que publicó *La Apología* con motivo de las últimas oposiciones. ¡Qué ha de querer! Soñó que sería quien ni siquiera habia pensado en serlo ni en inmiscuirse por entonces en estos asuntos, y contó en secreto su sueño como realidad á los incautos y á los apasionados. Por eso hoy que se ha persuadido de su papel.. de estraza, quiere desviar la cuestión hablando de *ancianos indefensos* y de *delatores* y de *Chironas*; pero con esto tambien ha soñado en gran parte. Si quiere despertar pásese por el juzgado de instrucción ó recuerde una sentencia, y verá palpablemente quienes eran los indefensos, y en que sentido hubo delatores, y si no quiere molestarse tanto, excogite medio de que se den á la luz pública aquellos autos y verá qué cara le queda.

---

Pregunta la *Paz* si no ha sido nunca juzgado el que él llama patrono de *La Unión* en la forma que este combate. Nunca: los jueces de tal *patrono* han tenido todos por lo menos tan buenos títulos para juzgar como el que posee el patrocinador de los *no titulados*. Si lo duda, consulte antecedentes, que escritos están.

---

Hasta tal punto ha perdido la chaveta la desdichada y descreida *Paz* en medio de su *bien probada calma y serenidad*, que todavía sigue asegurando que los Maestros de las escuelas públicas de Teruel no son más que cuatro. ¿Pues y el Auxiliar de la escuela práctica? ¿Y el de San Blas? y el de Villaspesa? ¿Y el de la Beneficencia? Ninguno de estos es Maestro público? ¿A ninguno de estos abona el Ayuntamiento de Teruel su sueldo? ¿Y aunque al último se lo abone la Diputación provincial, no es él Maestro de las escuelas públicas de Teruel?

# SECCION OFICIAL.

## Junta provincial de Instrucción pública.

—=—

Extracto de la sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 1884.

Señores que concurrieron á dicha sesión. Gobernador civil Presidente, Lope, Urroz, Piquer, Zapater, Inspector.

*La Junta acordó.*

Conceder 15 dias de licencia á los Maestros interinos de Torrecilla del Rebollar don Teodoro Rubio y D.ª María Navarro.

Remitir al Rectorado, á los consiguientes efectos, un expediente de abandono de destino de la Maestra sustituta de Alfambra doña Amalia Colás, juntamente con la renuncia que ha presentado de su escuela:

Designar á los Maestros de Pozondón y Alba D. Macario Miguel y D. José Asensio para que, en unión de la Junta local de primera enseñanza de Almohaja, procedan al exámen de D. Angel Clavero que solicita, para obtener el certificado de aptitud y poder ejercer el Magisterio en la escuela incompleta de niños del referido pueblo de Almohaja:

Designar á los Médicos titulares de Calamocha, Barrachina y Cutanda, y en defecto de alguno de estos al de Segura, para que, de común acuerdo, procedan al reconocimiento facultativo de la Maestra de 1.ª enseñanza de Cutanda D.ª Engracia Segura, que tiene incoado expediente de sustitución, y certifiquen si la referida profesora se encuentra ó no, absolutamente imposibilitada para el desempeño de su cargo profesional:

Devolver al Alcalde de Calamocha la copia del acta del acuerdo de aquel Ayuntamiento, en virtud del cual se ha creado en dicho pueblo una plaza del Auxiliar de la escuela de niños, á fin de que subsane los defectos de que adolece, relativos á las fechas:

Pasar á la Comisión de propuestas los expedientes de las Maestras aspirantes á las escuelas de niñas anunciadas vacantes para proveerse en el penúltimo concurso de ascenso, á los consiguientes efectos, en vista de haberse resuelto por el Rectorado en sentido negativo la consulta que se le hizo relativa á si debian computarse á las Maestras de escuelas incompletas los aumentos voluntarios, hechos por los Ayuntamientos en sus dotaciones:

D-volver á varios Ayuntamientos las cantidades que existen en la Caja, sobrantes de años económicos anteriores:

Decir al Maestro de Villarquemado que, aun cuando en el presupuesto municipal figure alguna cantidad para el sostenimiento de la escuela de adultos, no deberá proceder á la apertura de ésta sin la autorización de aquel Ayuntamiento:

Decir al Maestro de 1.ª enseñanza de Bañón que manifieste la cantidad que reclema al Ayuntamiento por concepto de retribuciones; cuantos niños asisten á su escuela, y en que forma los tiene clasificados:

Aprobar los presupuestos del material de las escuelas de niños y niñas de Mazaleón, Codoñera, Ginebrosa, Calanda, Torrevelilla, Castelserás, Valdeltormo, Torre de Arcas, Calaceite. Mezquita de Jarque, Fortanete, Galve, Cañizar, Caminreal, Báguena. Lechago, Luco de Giloca, Vivel del Rio, Badenas, Alcaine, Fuenferrada, Anadón, Visiedo, Linares, Alcalá, Torrijas, Puebla de Hijar, Tronchón, Santolea, Dos-Torres, Jabaloyas, Frias, Alobras, Orihuela, Calomarde, Alba, Rodenas, Cañada Velilla, Valverde, Collados, Villalba de los Morales, Villahermosa, Cuencabuena, Alpeñés, Piedrahita, Cuevas de Portalrubio, La Rambla, Cutanda, Corbatón, Godos, Cella, Monterde, Valbona, Formiche alto, Mora, Albalate uno, y de niñas de Cañada de Verich, Belmonte, El Poyo, Alfambra, Escorihuela, Peralejos, Tramacastilla, Jatiel y Gudar:

Autorizar á los Ayuntamientos de Portellada, Veguillas y Calomarde para invertir el sobrante del material de aquellas escuelas en la reparación de los locales de las mismas de los dos primeros pueblos, y para el sostenimiento de la escuela de adultos del último:

Pasar á informe de la Comisión respectiva una memoria de visita del Inspector de varias escuelas del partido de Montalban:

Formar el correspondiente expediente de abandono de destino á los Maestros de 1.ª enseñanza de Valdeconejos y El Villarejo barrio de Terriente) D. Marcos Martin Simón y D. Daniel Polo, y suspenderles de empleo y medio sueldo, en vista de la queja dada por el Inspector del ramo; y suspender, de igual modo, de empleo y medio sueldo al Maestro de Aréns D. Jerónimo Royo hasta que se resuelva el expediente de quejas que tiene pendiente, haciendo saber á la Junta local que deberá nombrar un Maestro provisional que se encargue de la enseñanza en aquella escuela de niños; y pedir antecedentes al Juzgado de instrucción de Aliaga y al Penal de Zaragoza respecto al sumario que hace algún tiempo se formó al referido Profesor:

Pasar á informe del Interventor de la Caja de fondos de 1.ª enseñanza la reclamación de débitos que hace el Ayuntamiento de La Iglesuela al Habilitado D. Nicolás Monterde:

Remitir á informe de la Comisión que entendió en la reforma de los Escalafones de Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza una

reclamación del Maestro sustituido de Mas de las Matas D. Dionisio Insa:

Remitir al Rectorado, á los consiguientes efectos, una comunicación del Maestro del barrio denominado La Cabrera D. Miguel Martín, en la que manifiesta que su estado de salud no le permite continuar al frente de aquella escuela:

Desestimar, de conformidad con el informe del Inspector, las reclamaciones de locales escuelas y casas habitación de los Maestros de Obón D Juan Pablo Zurita y D.ª Narcisa Rubio, por considerarlas destituidas de fundamento:

Devolver al Alcalde de Barrachina una certificación de los Médicos designados por la Junta para que manifestasen el estado en que se encuentra para el desempeño de su cargo el Maestro de 1.ª enseñanza D. Cristobal Cañada, que tiene incoado expediente de sustitución, á fin de que manifiesten si al referido profesor le consideraran ó no absolutamente imposibilitado para continuar al frente de la enseñanza:

Ordenar al Alcalde de Loscos que, sin dilación alguna, proporcione nuevo local para la escuela de niñas, por encontrarse el actual en estado ruinoso:

Autorizar á la Maestra de Cortes D.ª Clara Ferrer para dar la escuela en su propia casa por encontrarse enferma y reunir buenas condiciones la casa que habita:

Ordenar al Maestro de el Villarejo (barrio) D. Daniel Polo que, sin dilación alguna, rinda cuentas al Ayuntamiento de Rillo, correspondientes al tiempo que desempeño aquella escuela de niños:

Hacer saber al Ayuntamieuto de Monteagudo la obligación en que se encuentra de consignar en sus presupuestos municipales las cantidades necesarias para el sostenimiento de una escuela completa de niños y otra de niñas, con arreglo al censo de población:

Remitir al Rectorado, para su aprobación, dos expedientes de cración de varias escuelas de niños y de niñas que, con arreglo á la ley, entiende la Corporación que vienen obligados los pueblos á sostener:

Expedir el correspondiente certificado de aptitud para poder ejercer el magisterio en escuelas incompletas de niñas del territorio de la provincia á favor de D.ª María Almazán, por haber sido aprobada en el examen que ha practicado ante el Claustro de profesores de la Escuela Normal:

Dar las gracias á D. Cárlos Prats, vecino de Madrid, por haber construido á sus espensas nuevos locales para escuelas de 1.ª enseñanza en el pueblo de Vivel del Rio:

*La Corporación quedó enterada:*

De haberse remitido á informe del Ayuntamiento de Pozuel una instancia del Maestro D. Ecequiel Navarro, en reclamación de aumento de retribuciones:

De haberse trasladado á otro local, de mejores condiciones que el anterior, la escuela de niños de Vivel del Rio:

De haber sido admitidas por el Rectorado las renuncias que de sus respectivas esouelas habian presentado los Maestros de Rubiales y Jatiel D. Alejo Béguena y D. Juan Antonio Faboloro:

De haberse pasado á informe del Ayuntamiento y Junta local de Cedrillas el expediente de permuta que de sus respectivas escuelas han entablado el Maestro de dicho pueblo D. Felipe Navarro y el de Alcorisa D. Vicente Vicente:

De haberse abierto las escuelas de adultos en los pueblos de Maicas, Corbalán, Hinojosa y Valdealgorfa:

De haber nombrado el Presidente de la Diputación provincial individuos del Tribunal de oposiciones de Maestros á D. Miguel Atrian, Catedrático del Instituto de 2.ª enseñanza, y á D. Miguel Vallés, Maestro de 1.ª enseñanza con escuela pública: y para el Tribunal de las de Maestras al referido Sr. Vallés y á D.ª Manuela Villarroya, también Maestra con escuela pública.

De haber tomado posesión de sus respectivas escuelas el Maestro de Camarena D Bernardo Tinaut, el de Bronchales D José Expósito, la Maestra de Foz Calanda D.ª María Altaba, la interina de Castellote D.ª Magdalena Saló, y los Maestros interinos de Torralba D. Pedro Valero, de Ariño D. Manuel Villasrig y de Castelnou D. Manuel Martín

De haber pasado á informe del Ayuntamiento de Escucha una reclamación de alquileres del Maestro de dicho pneblo:

De una comunicación del Alcalde de Abejuela, en la que reclama Maestro interino, en vista de haberse trasladado á otra escuela el que la desempeñaba en tal concepto:

De haberse recibido el título administrativo de Maestra interina de Terriente, expedido á favor de D.ª María Rosa Foz;

De haberse aumentado al Maestro de Royuela D. Rafael Miguel 150 pesetas, en concepto de gratificación, pero con la obligación de admitir en su escuela á las niñas qne se encuentren dentro de la edad escolar:

De haber participado el Inspector de 1.ª enseñanza su regreso á la capital el día 13 del actual;

De haberse aumentado por el Ayuntamiento de Calanda 75 pesetas, en concepto de gratificación, á la Maestra de 1.ª enseñanza doña Filomena Bernad:

De haberse concedido por el Rectorado 15 días de prórroga para posesionarse de su escuela al Maestro electo de Camarena á D. Bernardo Tinaut.

De haberse resuelto por la Dirección general de Instrucción pública que para formar propuestas de Maestros en virtud de oposiciones se necesita mayoría absoluta de votos:

De haber sido aprobadas por los respectivos Ayuntamientos las cuentas del material de las escuelas de niños y de niñas de Villarroya de los Pinares, Jorcas, Crivillen, Rubielos de Mora, Alcañiz, y de niños de Anadon, Riodeva y Castelnou:

Teruel 20 de Noviembre de 1884.—El Gobernador Presidente, José María Meseguer.—El Secretario, Tomás García

*B. O. del 30 de Diciembre.*

## NOTICIAS.

Víctima de una agu la enfermedad que le ha mortificado más de 30 días, ha descendido al sepulcro, á la temprana edad de 36 años, nuestro querido amigo y compañero D. Francisco Esteban, celosísimo Maestro de Santa Eulalia, é ilustrado colaborador de este periódico.

Pocos profesores, de los que nos abandonan para siempre, son más dignos de una mención necrológica que nuestro malogrado amigo. Empezó á desempeñar su profesión siendo en todos conceptos modelo de solteros y de hijos; fué después digno esposo y excelente padre de familia, y más tarde cuando, á fuerza de desgracias, en pocos años fué sucesivamente perdiendo á su madre, á su esposa y á sus hijo , tuvimos ocasión de verle lleno de resignación santa, conformándose, como buen cristiano, con los inexcrutables decretos de la Providencia.

Como Maestro, fué objeto de menciones y distinciones honoríficas por parte de las Autoridades de Santa Eulalia, cuya escuela de niños obtuvo y sirvió en virtud de oposición, y allí deja seguramente un vacío muy difícil de llenar. Y pues deja otro entre nosotros por haber sido nuestro compañero de redacción, nos hacemos participes de la honda pena que en estos momentos aflije á su atribulada familia, y como ésta hacemos fervientes votos al Eterno para que premie sus virtudes llevándole á gozar de la Mansión de los Justos.

---

Nuestro querido amigo y compañero Don Pedro Pablo Gil, Maestro de la Casa provincial de Beneficencia, ha pasado á Madrid en donde piensa continuar el presente curso hasta obtener el título de Maestro Normal. Los esfuerzos que de algunos años á esta parte viene haciendo el Sr. Gil por ensanchar el límite de sus conocimientos, le hacen ciertamente digno del premio á que aspira y que seguramente obtendrá, porque Dios, infinitamente justo, ha puesto siempre la recompensa al lado del trabajo y la constancia.

Deseamos abrazarle de nuevo después que haya satisfecho sus legítimas aspiraciones.

---

D. Ramón Luis Yagües, hijo del Sr. Inspector de escuelas de esta provincia, despues de unos brillantes ejercicios, se ha licenciado en la facultad de Medicina y Cirugia. Sus desvelos y fatigas escolares le proporcionarán seguramente, en día no lejano, una colocación digna, donde podrá lucir sus vastos conocimientos y ser muy útil á la humanidad doliente. En espectativa de dicha colocación se encuentra por ahora al lado de sus queridos padres.

---

El 29 del pasado Diciembre, recibió el Sr. Villarroya Habilitado del partido de Aliaga, para atender á las atenciones de 1.ª enseñanza, trece mil seiscientas treinta y dos pesetas, faltando aún que ingresar, para completar el pago del 2.° trimestre sobre tres mil pesetas, cuyos descubiertos pertenecen en su totalidad al Banco, puesto que los municipios han satisfecho lo que les correspondía por este concepto. Sensible es tener que repetir un día tras otro, que el Banco mira con más predilación otras obligaciones y las cubre con lo que pertenece á los pobres Maestros.

Recurrimos, pues, á la Autoridad superior, para que ponga coto á ese abuso, y se de á cada uno lo suyo. Por tener consideraciones (que no nos esplicamos) al mencionado Banco, están aún en descubierto las siguientes cantidades:

| | Pesetas cénts. |
|---|---|
| Castel de Cabra. . . . . . . . | 217»50 |
| Cirujeda. . . . . . . . . . | 81» |

Correspondientes al pasado ejercicio del 83—84, restando aun por el ejercicio de 1882—á 1883.

| | |
|---|---|
| Estercuel. . . . . . . . . . | 396» |
| Crivillen. . . . . . . . . . | 380» |

Estas cuatro cantidades *debe* tenerlas cierto caballero muy particular, y como no es él, quien *deba* guardarlas, sino sus verdaderos dueños, esperamos que por quien corresponda se le obligue á cumplir con lo preceptuado en la materia.

---

El periódico semanal de primera enseñanza titulado LA REFORMA, que hace catorce años viene publicándose en Madrid, ofrece á los suscritores por año el valor de la suscrición anual, ó sean 6 pesetas, en obritas de su director, que pueden incluir en sus presupuestos los Maestros respectivos, para que de este modo les resulte completamente *gratis* la suscrición y puedan suscribirse hasta los que disfrutan el sueldo más mezquino.

A los suscritores por año al *Diario del Magisterio*, cuyo coste es 3 pesetas trimestre, 6 el semestre y 12 el año, se les regala tambien en las mismas obritas el valor de la suscrición anual con el mismo fin.

La correspondencia toda, al director de LA REFORMA, Rosales, 10, Madrid.

## PROPUESTAS.

En virtud de los últimos concursos han sido formadas por la Junta las siguientes.

*Traslado.=Niños.*

Para Abejuela, D. Manuel Belmonte.
« Palomar, « José Gonzalvo.
» Campillo. « Joaquin Gascón.

*Niñas.*

Para Vinaceite, Doña Carmen Vidal.

*Ascenso.=Niños.*

Para Torrecilla del Rebollar D, Sebastian Campos.
» Gargallo, » Gregorio Tejero.
» Cerollera, » José Perez.
» Valdelinares, » Ramón Torán.
» Cella, » Ramón Millán.
« La Estrella, » J. Antonio Conejero.
» Almohaja, » Joaquin Atienza.

*Niñas.*

Para Castelnou, Doña María Cortes.
« Torrecilla del Rebollar, D.ª Faustina Cabero.
» El Poyo, (Sustitución) D.ª Joaquina Perez.
« Gudar, » Anselma Martinez.
« Villel, » María Joaquina Martin.
» Villar del Salz, D.ª Balbina Martin.
« La Estrella, » Camila Alcón.
» Tormón, » Apolonia Alquezar.

Han sído nombrados Maestros interinos: de Rubiales, D. Manuel Escolano; de Utrillas D. Francisco Morales; de los Villanuevas barrio de Olba, D. Manuel Giralt; y Maestra tambien interina de Armillas, D.ª Dolores Giner.

Ha sido remitido por la Junta provincial, á informe del Sr. Inspector del ramo, el espediente de sustitución de la Maestra de Cutanda, D.ª Engracia Segura.

Se ha remitido al Rectorado el espediente de permuta entablada entre los Maestros de Alcorisa y Cedrillas.

Ha renunciado la escuela de niños de Valdeconejos D. Marcos Martín Simón.

Obran en la Secretaria de la Junta los títulos administrativos de maestros interinos, de Gudar, Ariño, Torralba, Castelnou y los Cerezos, espedidos á favor de D. Sebastian Gomez, D. Manuel Villarig, D. Pedro Valero, D. Manuel Martin y D. Juan Muñoz.

Se ha posesionado de la escuela de niñas de Terriente la maestra interina D.ª María Rosa Foz.

## REMITIDO.

### NEMINI PARCO.

Ayer á las once de la mañana falleció en este pueblo la Maestra sustituida de Cañizar D.ª Maria Ana Perez Calvo, esposa del veterinario de esta localidad D. Rafael Plana Castel, despues de haber desempeñado la enseñanza por espacio de treinta y dos años en los pueblos de Cañada de Benatanduz, Parras de Castellote y Cañizar á gran satisfacción de los respectivos vecinos: fué escelente madre, virtuosa esposa y ejemplar profesora y el Magisterio de esta provincia pierde en la Sra. Perez un modelo dechado de virtudes.

Reciba su desconsolado esposo é hijos el testimonio del profundo sentimiento del que fué en vida un amigo y comprofesor.

*Dionisio Moreno.*

Imprenta de V. Mallén, á cargo de F. Marín.